

Cartagena

7456 Aprobación inicial de programa de actuación de la U.A. n.º 1 de Alumbres

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, el ocho de junio de dos mil cinco, se adoptó el acuerdo sobre adjudicación del concurso convocado para designar urbanizador y aprobar inicialmente el programa de actuación de la U.A. n.º 1 de Alumbres, presentado por la mercantil Gestión de Viviendas del Levante, S.L.

Dicho acuerdo y el correspondiente programa de actuación, queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística sita en las dependencias de la Concejalía de Urbanismo en C/ Ronda Ciudad de La Unión, número 4, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 15 de junio de 2005.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

—

Cartagena

7457 Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación del polígono 2 del Plan Parcial Playa Paraíso.

En la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 8 de junio de 2005, se adoptó el acuerdo sobre aprobación definitiva del proyecto de reparcelación del polígono 2 del Plan Parcial Playa Paraíso, presentado por la Junta de Compensación del Plan Parcial Playa Paraíso.

Contra esta resolución podrán las personas interesadas interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo ante este Excelentísimo Ayuntamiento en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena.

A los efectos previstos en el artículo 59, aptdo. 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente que no hayan podido serlo por las causas consignadas en dicho artículo.

Cartagena, 17 de junio de 2005.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

—

Fuente Álamo de Murcia

7248 Información pública de proyecto del Plan Parcial «Sector n.º 21».

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2004, acordó aprobar inicialmente el proyecto del Plan Parcial «Sector n.º 21», promovido por don Francisco Muñoz García.

De conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, dicho acuerdo se somete a información pública por plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual podrá ser examinado en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento por cuantas personas se consideren interesadas y alegar, en su caso, lo que a su derecho convenga.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio servirá de notificación a los titulares de terrenos incluidos en su ámbito cuyo nombre o domicilio se ignore o sea desconocido.

Fuente Álamo de Murcia, 18 de mayo de 2005.—La Alcaldesa, María Antonia Conesa Legaz.

—

Jumilla

7442 Resolución n.º 514/05.

Francisco Abellán Martínez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, (Murcia), en uso de las competencias del cargo, de conformidad con el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y normativa concordante y complementaria,

Dispone

Asunto: Relación de aspirantes admitidos y excluidos, tribunal y fecha de examen plaza Técnico de Medio Ambiente.